



# FICHA TÉCNICA DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	EQUIPO DE VENOCLISIS
Denominación técnica	EQUIPO DE INFUSIÓN ENDOVENOSA SIMPLE
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico estéril, de un solo uso, denominado también set para administración intravenosa (véase Nota 1), destinado para infundir líquidos (fármacos u otros) por vía intravenosa periférica.

**Nota 1:** Se aceptan otras denominaciones relativas al nombre del dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

## 2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

### 2.1 Del bien

## Esquema

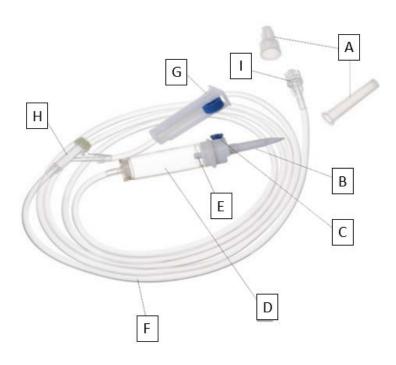


Figura referencial (No incluye diseño)

A: Protectores (del perforador y del conector). B: Perforador C: Dispositivo de entrada de aire. D: Cámara de goteo E: Tubo de goteo F: Tubo. G: Regulador de flujo. H: Sitio de inyección. I: Conector

Características	Especificación	
Del equipo de venoclisis (dispositivo médico completo)		
Material	Polímero	
Acabado	• Libre de defectos, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario	
Fugas	No debe presentar fugas	
Condición biológica	• Estéril	





	<ul> <li>Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas no más de 20 UE/dispositivo o no más de 0,5 UE/mL</li> </ul>	
Biocompatibilidad	No citotóxico o no produce toxicidad	
	No sensibilizante (hipoalergénico)	
	No irritante	
De las partes o componentes del dispositivo médico (se aceptan otras denominaciones de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario)		
Protectores (del perforador y del conector).	Deben ser seguros o adaptables y de fácil remoción	
Perforador	Capaz de perforar y penetrar	
	Con dispositivo de entrada de aire con filtro	
Cámara de goteo	Permite la observación continua de la caída de gotas	
	◆ El tubo de goteo debe ser tal que 20 gotas de agua destilada administren (1 ± 0,1) mL	
Tubo	Transparente	
	Flexible	
	Diámetro interno: no menor a 2,7 mm	
	Longitud: no menor a 1500 mm (desde la base de la cámara de goteo hasta el extremo del conector macho)	
Regulador de flujo	Con tope (tipo rodillo)	
Sitio de inyección	Con acceso autosellable	
	En forma de "Y"	
Conector macho	Cónico luer (6 %)	
La vigencia mínima del dispositivo módico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al		

La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 2).

**Nota 2:** Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función de la interacción con el mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

## 2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo Nº 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato	Envase individual.
Envase mediato	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
Embalaje	El dispositivo médico debe embalarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

### 2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

#### 2.4 Inserto

Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

#### 2.5 Normas técnicas de referencia

De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.